YERBA BUENA, 26 MAY 2011

<u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

DECRETO N 3 09

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 12.592-M17-D-10, mediante el cual la Sra. Lidia de Jesús Dorado, D.N.I. Nº 4.745.403, solicita materiales varios para la construcción de una habitación; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de no contar con los recursos económicos suficientes para solventar dichos gastos;

Que a fs. 05 obra informe emitido por Personal de la Sección Construcción, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, en el que se detallan los materiales que se necesitan para construir la habitación en cuestión;

Que a fs. 07 obra informe social emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, el que en base a lo verificado y a los efectos de mejorar la calidad de vida de la recurrente, se concluye aconsejando hacer lugar a lo solicitado, ello dentro de las posibilidades económicas de esta Municipalidad;

Que a fs. 09/10 y 12 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio y a fs. 13 el Funcionario a cargo de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.658,32 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y dos centavos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza Nº 1299/03 y Decreto Nº 072/08;

Que, en atención al informe de la Secretaría de Políticas Sociales, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 vta. dispone se adquieran los materiales por contratación directa;

Que a fs. 14/15 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el monto antes señalado;

Que a fs. 17 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General sin formular observaciones a lo tramitado;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18/18 vta. dictamina que teniendo en cuenta que tomó intervención el Sr. Secretario de Hacienda y se realizó la imputación presupuestaria del caso, aconseja hacer lugar a lo requerido a fs. 01, encuadrando la situación en lo establecido por el Art. 47, inc. 24 de la Ley Nº 5529 y con relación a la compra de los materiales que nos ocupa, encuadra la misma en la Ordenanza Nº 1299/03, Art. 7, Inc.1;

Que emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza Nº 1299/03, Art. 7º - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 19 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

///...



Continuación P 3 09

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Ayuda Económica a la Sra. Lidia de Jesús Dorado, D.N.I. Nº 4.745.403, con domicilio en calle Francia S/N – Barrio San Eduardo – Yerba Buena, por la suma de \$ 3.658,32 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y dos centavos), consistente en la provisión materiales destinados a la construcción de una habitación en su vivienda, de conformidad con lo Considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que más abajo se detallan para la construcción de una habitación, según lo dispuesto en el Artículo precedente y por hasta el monto de \$ 3.658,32 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y dos centavos), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1º y de conformidad con lo considerado:

- a- 1.500 (un mil quinientos) ladrillos comunes
- b- 06 (seis) bolsas de cemento
- c- 06 (seis) barras de hierro Nº 8
- d- 04 (cuatro) barras de hierro Nº 4,2
- e- 02 (dos) Kg. de alambre negro
- f- 10 (diez) bolsas de plasticor o hercal
- g- 04 (cuatro) chapas de 3.50 x 1.10
- h- 40 (cuarenta) tornillos auto perforantes de 2"
- i- 01 (un) perfil C No 10
- j- 04 (cuatro) mts. de arena mediana
- k- 04 (cuatro) mts. de ripio bruto fino
- 1- 01 (una) puerta de 0.80 x 2 mts
- m- 01 (una) ventana de 1 x 1 mts.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal Nº 12 – Parcial Nº 12-20, Cuenta: "Subsidios y Beneficencias.", Cód. Nº 1-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro

Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-

P.N. KOBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERSA BUEMA TOP DE VINCO

Prof. DAMEL GUILLERMO TOLEDA INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA